

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41760 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario abreviado número 295/13, del deudor Storm Digital Communications, S.L., se ha dictado con fecha 29/10/13, auto aprobando plan de liquidación presentado por la Administración Concursal.

2.- Que se ha acordado la formación de la Sección Sexta de Calificación del concurso para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 29 de octubre de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130060511-1